



CEMHI



Bogotá D.C., Febrero 10 de 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 N° 27 - 00

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 08-002502- -00018-0000
Fecha: 2016-02-24 13:33:52 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 589 SOLICREVOCAT Folios: 7

GL

EXPEDIENTE: **08-002502**

RESOLUCIÓN: **26295 DE ABRIL 27 DE 2012**

PATENTE: **MODELO DE UTILIDAD**

RADICADO: **16-3297--1-0**

TRÁMITE: **REVOCATORIA ESTADO CADUCADO**

El suscrito, COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN MINERÍA, HIDROCARBUROS E INGENIERÍA S.A.S., CEMHI S.A.S., persona jurídica, identificada con N.I.T.: 900236020-6, TITULAR de la patente modelo de utilidad "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN FASES ALTERNAS" reconocida mediante Resolución SIC Número 26295 de abril 27 de 2012, de manera atenta y respetuosa solicitamos la revocatoria de la actuación que permitió modificar el estado de la patente a CADUCADO en la página web de la SIC, previa las siguientes consideraciones:

1. En la comunicación referida manifiesta la necesidad de efectuar el pago de la tasa anual de mantenimiento de la patente, tal como lo señalan las disposiciones de la oficina nacional competente lo cual, por supuesto, acatamos.
2. En este sentido, el día dieciocho (18) de marzo del año 2014, CEMHI S.A.S., canceló la anualidad correspondiente al período comprendido entre el 14 de enero 2014 a 14 de enero de 2015, lo cual se hizo con el documento de consignación número 562172903, la cual fue efectuada en la oficina calle 100 del Banco de Bogotá, a las 15:41 horas.



CEMHI



El pago efectuado fue realizado por CEMHI S.A.S., por cuanto para esa fecha se encontraba vigente un contrato de concesión de sublicencia de explotación de la patente modelo de utilidad denominada "*Planta para el Tratamiento de Agua Residual en Fases Alternas*", suscrito entre el operador de la licencia y CEMHI S.A.S.

De igual manera, es importante mencionar que para esa época nos encontrábamos en proceso de negociación de los derechos de propiedad y uso de la patente en comento.

Es importante puntualizar que, en su momento, por error involuntario, estimamos que con la sola consignación cumplíamos el requisito e interrumpíamos los términos que concede la norma para el pago de la tasa anual de mantenimiento. Por cuenta de ese lamentable error en ese momento no surtimos el trámite de informar del pago a la dependencia de patentes de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC).

En nuestro criterio, podemos afirmar que SI cumplimos plenamente con el requisito del pago oportuno de la tasa de mantenimiento de la patente por cuanto los recursos si entraron a las arcas de las Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con el lamentable error de no informarlo oportunamente, habida cuenta de que apenas estábamos acercándonos al cumplimiento de este tipo de requisitos.

En ese orden de ideas nos permitimos anexar el original del recibo de caja SIC N° 16-004127.

3. El día ocho (8) de abril de 2014, el dueño de la patente el señor ORLANDO GÓMEZ PINZÓN suscribió con la COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN MINERÍA, HIDROCARBUROS E INGENIERÍA S.A.S., CEMHI S.A.S., el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DE DERECHOS DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD DENOMINADA "*PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN FASES ALTERNAS*", reconocida mediante Resolución SIC Número 26295 de abril 27 de 2012



CEMHI



4. El diecisiete (17) de julio de 2015, mediante radicado N° 15-166318, CEMHI S.A.S., se remitió a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) copia del referido contrato a efectos de comunicar a dicha entidad el cambio del titular de la patente modelo de utilidad, documento que en la actualidad reposa en el expediente número 08-002502.
5. El día veintiocho (28) de septiembre de 2015, mediante radicado N° 08-002502—00014-0003 presentamos ante la Superintendencia de industria y comercio (SIC) derecho de petición por medio del cual solicitamos lo siguiente:

“Se sirva ajustar en la base de datos de PATENTES MODELO DE UTILIDAD el nombre del actual titular y dueño de la creación “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN FASES ALTERNAS”, expediente 08-2502, la cual convendrá aparecer a nombre de COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN MINERÍA, HIDROCARBUROS E INGENIERÍA S.A.S., CEMHI S.A.S., con NIT 900.236.020-6, tal como se sustentó en la comunicación radicada ante la Superintendencia de Industria y comercio el viernes diecisiete (17) de julio de 2015, N° 15-166318.

De igual manera solicitamos a la Superintendencia de Industria y Comercio ajustar la información contenida en la página web de la entidad, en el sentido de modificar el ítem denominado ESTADO ajuste que consiste en eliminar la palabra CADUCADO, en virtud del cumplimiento del pago de las anualidades correspondientes”

Del citado oficio no obtuvimos respuesta por cuanto, según nos informaron en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en la dependencia de radicación le dieron trámite de comunicación y no de Derecho de Petición.

6. En ese orden, y luego de varios impulsos procesales solicitados por CEMHI S.A.S., el día siete (7) de enero de 2016 nuevamente radicamos el Derecho de Petición aludido.



CEMHI



7. El veinte (20) de enero de 2016 la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) respondió la aludida petición en los siguientes términos:

*“(…) De acuerdo con lo anterior, el solicitante debió realizar el pago de la tasa anual de mantenimiento correspondiente al período 14 de enero de 2014 a 14 de enero de 2015, sin recargo, hasta el 31 de enero de 2014; no obstante, en virtud del período de gracia establecido por la norma Andina con un plazo adicional que se extendió hasta el día 14 de julio de 2015 para realizar el pago de la tasa con el recargo correspondiente. **Teniendo en cuenta que durante el período establecido no se recibió ni se encuentra registrado ningún pago, el sistema procedió a modificar el estado a “caducado”** (Subrayado y negrilla por fuera del texto)*

Es importante indicar que el pago que señala la Ley como tasa de mantenimiento anual de patente fue realizado completa y oportunamente toda vez que se cuenta con la consignación efectuada el **DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO 2014**, mediante comprobante de consignación N° 562172903, el cual, precisamente, fue efectuado para dar cumplimiento a la obligación de pago de la tasa para período correspondiente al 14 de enero de 2014 a 14 de enero de 2015.

No obstante de haber hecho el pago, en ese momento no se radicó el oficio correspondiente por cuanto consideramos erróneamente cumplida nuestra obligación.

Cabe resaltar que es la primera vez que CEMHI S.A.S., es titular de una patente modelo de utilidad razón por la cual desconocía todos los trámites que se deben efectuar para legalizar un pago, debido a ello en su tiempo estimamos que con la sola consignación en la cuenta de la SIC quedaba registrado el pago de cancelación de la anualidad e inmediatamente el sistema de la SIC lo reportaba y lo tomaba como válido y cumplida la obligación.

En ese orden, nos permitimos anexar el soporte de pago referido a efectos de que sea actualizada la información en el sistema de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC).

4
x



CEMHI



La política pública que estimula la invención y la creación persigue impulsar el desarrollo del país, generar empleo y generar procesos productivos que propendan por el desarrollo económico del país, es en este sentido que se hace de la mayor importancia que la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO analice estos escenarios y conceda poder seguir usufructuando los derechos de la patente concedida de manera legal, reconociendo el enorme esfuerzo científico y económico que represento la consecución de la patente y con la visión de que pueda generar empleo y nuevos ingresos para el país, sin dejar de lado la connotación especial de la patente en comento que permite tratar agua residual en los momentos en que el país atraviesa por una crisis ambiental y de reducción del agua potable disponible, todo ello por cuenta del fenómeno del niño.

De esta manera la decisión que se tome impactara el futuro del país, puesto que se necesita purificar el agua y permitir que sea usada nuevamente.

PETICIÓN

En atención a las consideraciones precedentes CEMHI S.A.S., actuando como legítimo titular de la patente modelo de utilidad "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN FASES ALTERNAS", de manera atenta y respetuosa, solicitamos a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO las siguientes acciones:

1. La revocatoria del estado CADUCADO en la página web de la entidad que afecta la vigencia de la patente modelo de utilidad "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN FASES ALTERNAS" reconocida mediante Resolución SIC Número 26295 de abril 27 de 2012, toda vez que se encuentra reporte de pago correspondiente al período del 14 de enero de 2014 a 14 de enero de 2015.



CEMHI



2. Aplicar el pago número 562172903 de fecha dieciocho (18) de marzo de 2014, por un valor de doscientos sesenta y tres mil pesos moneda corriente (\$ 263.000) a la tasa de anualidad correspondiente al período del 14 de enero de 2014 a 14 de enero de 2015.

Para efectos de lo anterior anexamos copia del recibo de caja SIC N° 16-004127 mediante el cual se informa a la SIC del pago de la anualidad antes citada.

3. Aplicar y tomar como válidos los pagos de las anualidades canceladas en los años 2015 y 2016 para las vigencias 2015-2016 y 2016 -2017 para la patente modelo de utilidad "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN FASES ALTERNAS".
4. Reconocer a la COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN MINERÍA, HIDROCARBUROS E INGENIERÍA S.A.S., CEMHI S.A.S., como único titular y dueño de la patente modelo de utilidad "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN FASES ALTERNAS" reconocida mediante Resolución SIC Número 26295 de abril 27 de 2012.

En señal de conformidad,

ANGÉLICA Y. ORJUELA CASTAÑEDA

Representante Legal

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 004127

Bogotá D.C., Enero 19 de 2016 - 13:21:52

RECIBIDO DE : CEMHI SAS

NI 900.236.020

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	562172903	18/03/2014	562.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	263.000.00	263.000.00
				\$263.000.00

SON: **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-002502- -00018-0000

Fecha: 2016-02-24 13:33:52 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 589 SOLICREVOCAT Folios 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 19 de 2016 - 13:21:53